



# Política de privacidad biométrica

*Información biométrica significa la medición y evaluación electrónica no invasiva de cualquier característica física que sea atribuible únicamente a una sola persona, incluidas las características de las impresiones dactilares, las características oculares, las características de las manos, las características vocales, las características faciales y cualquier otra característica física utilizada con el fin de identificar electrónicamente a esa persona con un alto grado de certeza.*

1. Antes de recopilar información biométrica de un estudiante, el distrito escolar notificará la intención de hacerlo a los padres, o a la persona que tiene la custodia legal del estudiante, o al estudiante si ha alcanzado la edad de 18 años.
2. Toda la información biométrica se destruirá dentro de los 30 días posteriores a (a) la graduación o el retiro del distrito escolar del estudiante; o (b) al recibir por escrito una solicitud de interrupción de la participación en el programa de identificación biométrica por parte de los padres, o la persona que tiene la custodia legal del estudiante, o por el estudiante si ha alcanzado la edad de 18 años.
3. La información biométrica debe ser utilizada únicamente por la escuela para la identificación o prevención de fraude.
4. La escuela no venderá, arrendará ni divulgará ninguna información biométrica a ninguna otra persona o entidad.
5. La elección del estudiante de no participar en el programa de identificación biométrica por parte de los padres, o la persona que tiene la custodia legal del estudiante, o por el estudiante, si ha alcanzado la edad de 18 años, no debe ser la base para el rechazo de cualquier servicio disponible para el estudiante.